



## **CIRCULAR 5/2012 (Anexo)**

### **17 de mayo de 2012**

**ASUNTO: Metodología para proceder a la incorporación al sistema de notificación de sanciones de tráfico TESTRA. Fecha límite 25 de mayo de 2012**

Como continuación de la Circular 5/2012 que, el pasado 11 de mayo, os remitimos recordando la fecha límite del 25 de mayo de 2012 para que las **Entidades Locales con competencias en materia de tráfico** se den de alta en el sistema de notificación de sanciones de tráfico TESTRA, ponemos en vuestro conocimiento los pasos a seguir para cumplir con esta obligación contenida en la Ley de Seguridad Vial:

- 1) Los procesos de conexión e incorporación a TESTRA y a Dirección Electrónica Vial (DEV) se realizan a través de cada una de las Jefaturas Provinciales de Tráfico. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Local deberá contactar con el Jefe o Subjefe Provincial de Tráfico, o bien enviar un fax a esos destinatarios.
- 2) Una vez recibida la petición, la Jefatura Provincial de Tráfico entregará a la Entidad Local la documentación técnica y solventará las dudas que pudieran surgir.
- 3) Cuando la Entidad Local realice la tarea técnica descrita en la documentación, intervendrán los informáticos de Dirección General de Tráfico en Madrid para guiar el proceso de pruebas encaminado al pase a producción.

Una vez más, nos ponemos a vuestra disposición para atender cualquier duda o aclaración que pueda surgir en relación a este asunto.